

Núm y año del expte.:

**507/24-SC**

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 18 DE JUNIO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO AL ACUERDO DE CONTINUIDAD, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL CONTRATO PARA LA PUESTA A DISPOSICION, RENOVACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CLINICO Y GENERAL DEL HOSPITAL CAMPUS DE LA SALUD DE GRANADA, POR UN IMPORTE 9.135.594,90 EUROS, IVA INCLUIDO.

**PROPUESTA:**

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo al acuerdo de continuidad, por el Servicio Andaluz de Salud, del contrato para la puesta a disposición, renovación y mantenimiento del equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada, por un importe de NUEVES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (9.135.594,90 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 14 de junio de 2024

**LA CONSEJERA**

**Fdo.: Catalina Montserrat García Carrasco**

**EXPOSICIÓN:**

Con fecha 5 de octubre de 2015, se formalizó contrato, entre el Servicio Andaluz de Salud, (en adelante, SAS), y la empresa Philips Ibérica S.A., para la puesta a disposición, renovación y mantenimiento del equipamiento clínico y general del hospital Campus de la Salud de Granada, por un importe de 64.000.000 Euros, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 8 años, desde la firma del acta de puesta en funcionamiento del contrato, que se formalizó el 30 de junio de 2016.

El contrato recoge en su cláusula decimotercera que *“no procede la prórroga del contrato, si bien de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.2.3 del Documento Final, en el caso de que llegada la fecha final del contrato no haya una nueva adjudicación del nuevo expediente que se licite, por interés público, a los efectos de salvaguardar la continuidad de la asistencia sanitaria que se preste en el hospital, se podrá establecer por la Administración un periodo de transición en las mismas condiciones existentes a la fecha fin del contrato, con una duración máxima de 9 meses hasta que se inicie la ejecución del nuevo contrato que se adjudique.”*

Próximo a terminar el contrato, que finaliza el 29 de junio de 2024, se ha iniciado, con fecha 22 de marzo de 2024, un nuevo expediente, por la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Por tanto, se tramita este nuevo expediente de contratación, que no puede estar adjudicado antes de la fecha de finalización del contrato vigente, se hace necesario a los efectos de salvaguardar la continuidad de la asistencia sanitaria que se presta en el hospital, aplicar lo previsto en la cláusula decimotercera, referida anteriormente, ampliando el contrato por un periodo de nueve meses y por un importe de 9.135.594,90 €, IVA incluido, con el siguiente desglose presupuestario:

<b>Ejercicio</b>	<b>Total (IVA incluido)</b>
2024	<b>5.075.330,50€</b>
2025	<b>4.060.264,40€</b>

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000 de euros, se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

**DECRETOS Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Contrato inicial.
- Memoria justificativa
- Acuerdo de inicio del expediente.
- Informe fiscalización de la Intervención.
- Documento contable AD

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 10 de junio de 2023

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

**Fdo.: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 10 de junio de 2023

**LA DIRECTORA GERENTE**

**Fdo.: María Valle García Sánchez**